

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año ..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 140).

## CONGRESO

### Sesión del día 20.

Abrese sesión 3'35, presidencia Aparicio.

Sr. Marin Cadenas denuncia abusos algunos Ayuntamientos motivo desgravación.

Sr. Rosales recordó habialo pedido hace tiempo.

Ministro Gobernación ofreció estudiar asunto.

Sr. Irazo recordó tiene anunciada interpelación sobre estado agricultura.

Sr. Jorro Beltrán dirige ruegos locales, siendo contestados Gobernación é Instrucción.

Reanúdase debate interpelación Canalejas.

Ministro de Instrucción contesta Canalejas y Vallés y Ribot; hace notar contradicción incurria señor Vallés sobre supuesta autonomía; queda uso palabra.

Orden dia.—Apruébanse varios dictámenes concesión créditos.

Reanúdase Administración; señor Acebo apoya enmienda art. 104.

Presidente Consejo explica alcance artículo; retirase enmienda; deséchase otra Sr. Jimeno Rodrigo;

Sr. Chaves apoya una pidiendo suspensión artículos 16 al 110.

Presidente Consejo contéstale; suspéndese.

Levántase sesión 7.

## SENADO

### Sesión del día 20.

Abrese sesión 3 tarde bajo presidencia Azcárraga.

Obispo Jaca denuncia apatía despacho expedientes, especialmente indemnización de comunidades religiosas.

Sr. Díaz Moreu desea saber sucesos Casa Blanca.

Ministro Estado lee despacho recibido.

Sr. Dávila ruega mesa venga Ministro Marina contestar preguntas piensa dirigirle.

Sr. Loygorri ruega Ministro Guerra haga extensivo Ejército beneficios concedidos Armada por ley reorganización servicios.

Sr. Palomo dirige preguntas Ministro Hacienda.

Orden dia.—Apruébanse dictámenes carreteras; vótanse otras definitiva.

Levántase sesión 5'50.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN CIRCULAR

Promulgada la ley de 14 de Febrero de 1907, publicado en la *Gaceta* de Madrid de 23 de Febrero último el Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Febrero del año actual, sus artículos 5.º y 7.º exigen que todo contrato de suministros, servicios ú obras públicas, así de la Administración central como de la local, para cuya celebración, mediante subasta ó concurso, se publique la convocatoria en la *Gaceta* de Madrid, habrán de sujetarse á dicha ley y Reglamento, y remitir un ejemplar impreso ó una copia certificada del pliego de condiciones á la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres dias siguientes á su publicación ó aprobación, y en cumplimiento de lo dispuesto por la citada ley y Reglamento;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Las Corporaciones provinciales y municipales, cuando intenten celebrar un contrato de los que especifica el art. 5.º del Reglamento de 23 de Febrero último, remitirán á la Presidencia del Consejo de Ministros, por conducto del Gobernador de la provincia respectiva en cumplimiento del art. 7.º del mismo Reglamento y en el plazo allí fijado, un ejemplar impreso ó una copia certificada del pliego de condiciones.

2.º Las Corporaciones provinciales y municipales harán constar en debida forma en el expediente que se han cumplido los requisitos prevenidos por los artículos 5.º y 7.º del Reglamento de 23 de Febrero último; y

3.º Publicará V. S. la presente en el Boletín oficial de esa provincia, y cuidará muy especialmente de que, tanto por esa Diputación como por los Ayuntamientos de la provincia, se cumpla estrictamente lo dispuesto por la ley y Reglamento mencionados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1908.—Cierva.—Sr. Gobernador de la provincia de....

(De la *Gaceta* núm. 126.)

## Gobierno Civil

Real orden aclaratoria de la de 13 de Marzo último, que dispone la prohibición de la venta de lámparas eléctricas que marquen una potencia luminosa distinta al consumo que realicen.

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aclarar la Real orden de 13 de Marzo de 1908, disponiendo que la prohibición de la venta de lámparas eléctricas que marquen una potencia luminosa distinta al consumo que realicen, que dicha Real orden contiene, se contrae á las lámparas que no reúnan los requi-

sitos de llevar indicado, en forma clara y visible, el voltaje para que están construidas, el número de bujías, el consumo total de la lámpara en vatios, funcionando al voltaje antes expresado, y la marca de fábrica de la casa constructora, que deberá ser previamente registrada, con arreglo á las disposiciones vigentes, cuya casa deberá manifestar á este Centro una persona, representante de la misma en España, que responda en caso de existir fraude, de la venta de dichas lámparas, procediéndose por los Verificadores oficiales de contadores de electricidad, cuando comprueben en Laboratorio, bien por denuncia ó bien directamente, la existencia de lámparas comprendidas en cualquiera de los casos anteriores y en las que se patentice un consumo en vatios que exceda en más de un 10 por 100 al indicado en la lámpara con el el voltaje para que haya sido construída, á precintarlas, levantando de todo ello acta, que remitirán á la Autoridad competente, quien decomisará aquéllas, con arreglo al caso 5.º del art. 622 del Código penal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1908.—Besada.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.»

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos indicados.

Burgos 20 de Marzo de 1908.

EL GOBERNADOR,

José Maria Caballero.

## Diputación provincial.

Esta Corporación ha acordado proveer por concurso la plaza de Director de obras públicas provinciales, vacante por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, y 20

pesetas más en concepto de dietas por cada día de salida para asuntos del servicio.

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Diputación dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañando á las mismas el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ó en su defecto, testimonio ó copia autorizada del mismo, certificación de buena conducta y cuantos documentos consideren oportunos al efecto de acreditar sus méritos y servicios.

Burgos 18 de Mayo de 1908.—El Presidente, Francisco Rámila.—P. A. de la D. P.—Los Diputados Secretarios, Francisco Fernández Villa.—Aurelio Gómez.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de los Sres. Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

#### PARTIDO DE SEDANO

##### *Sotresgudo.*

Presidente, D. Amós Miguel Benito, Alcalde.—Vocales, Esteban Mauro y Oca, Párroco; Emilio Pérez Martín, Inspector de Sanidad; Eusebio Barriuso y Ruiz, Farmacéutico; Bartolomé Peña Pereda y Mariano Ortega Mediavilla, Concejales; Laurentino del Mazo Varona y Vicente Manjón Pérez, padres de familia; Felisa Pérez Martín y Casimira Guadilla Carretón, madres de familia.

##### *Tapia.*

Presidente, D. Antolín Gutiérrez, Alcalde.—Vocales, Claudio Rayón, Párroco; Juan González Alonso, Médico; Eusebio Amo Miguel y Martín Fuente Rodríguez, padres de familia; Petra de Diego y Sabina Gutiérrez, madres de familia; Santiago Ruiz y Mariano Vallejo, Concejales.

##### *Urbel del Castillo.*

Presidente, D. Dionisio Lastro, Alcalde.—Vocales, Hermógenes Alonso y Facundo Porres, Concejales; Augurio Puente y Eusebio Ibañez, padres de familia; Angela López y María Moreno, madres de familia; Aniceto González, Párroco; José Quintana, Médico; Dictinio Docio, Farmacéutico; Agapito Grijalva, Secretario.

##### *Los Valcárceres.*

Presidente, D. Pablo Díez González, Alcalde.—Vocales, Valentín Martínez y Martínez y Manuel García Díez, Concejales; Miguel Nicolás Peña, Párroco; José Quintanal García, Médico; Esteban Gutiérrez Ruiz y Bartolomé Pérez Iglesias, padres de familia; Paula Mediavilla

Martínez y Basilia Arnaiz Melgosa, madres de familia; Vicente López Llorente, Maestro; Valentín Pérez San Mamés, Secretario.

##### *Valle de Valdelucio.*

Presidente, D. Eulogio García Bravo, Alcalde.—Vocales, Angel Val García y José Millán Amo, Concejales; Fernando Llorente Ortiz, Inspector de Sanidad; Lucinio García Millán y Saturnino García Basconillos, padres de familia; Irene García García y Lucila Ruiz Olmo, madres de familia; Daniel Lastra Díez, Párroco; Clemente González López, Farmacéutico; Luis Garrón Burguillo, Maestro; Eugenio Hidalgo López, Marcelino Villalobos y Lorenzo Ruiz, Delegados.

##### *Villadiago.*

Presidente, D. Hilario Pascual Millán, Alcalde.—Vocales, Nicolás Ortega Varona y Julian Martínez y Martínez, Concejales; Juan González Alonso, Inspector de Sanidad, Joaquín Revuelta Martínez y Canuto Gutiérrez López, padres de familia; Emilia Pérez González y Elena de Juana Velasco, madres de familia; Fulgencio Fernández Santamaria, Párroco; Julio González Rico, Farmacéutico; Daniel de la Sierra Millán, Secretario; Nicolás Ortega Varona, Delegado.

##### *Villalbilla de Villadiago.*

Presidente, D. Dacio Pérez Arce, Alcalde.—Vocales, Lesmes Martínez, Párroco; Emiliano González, Médico; Andrés González Hernández y Dionisio Iglesias Bañuelos, padres de familia; Patricia Fuente Somovilla y Petra Pérez Izquierdo, madres de familia; Nemesio Martín San Mames y Simón Somovilla Gutiérrez, Concejales; Victoriano Cuesta Peña, Secretario.

##### *Villamartin de Villadiago.*

Presidente, D. Higinio Pérez, Alcalde.—Vocales, Florentin Ramos y Angel Millán, Concejales; Froilán Alonso, Párroco; Benigno Corralejo y Crisóstomo Alonso, padres de familia; Paula Barriuso y Tomasa Gómez, madres de familia; Dámaso García, Secretario.

##### *Villanueva de Puerta.*

Presidente, D. Jerónimo Cuesta Iglesia, Alcalde.—Vocales, Guillermo Pérez y Rafael Calvo, Concejales; Rufino García y Francisco López y López (menor), padres de familia; Matilde Porras y Melchora Ruiz, madres de familia; Ignacio Vicario, Párroco.

##### *Villavedón.*

Presidente, D. Luciano Díez Ruiz, Alcalde.—Vocales, Anastasio Gómez Martínez y Sebastián Pérez Martín, Concejales; Victoriano García del Campillo, Inspector de Sanidad; Julian Alonso Crespo é Ildelfonso García Millán, padres de familia; Amalia Ortega Crespo y Nicolasa Gutiérrez Cuesta, madres de familia; Gregorio González Peña, Párroco.

##### *Villegas.*

Presidente, D. Policarpo Cid Pérez, Alcalde.—Vocales, Francisco Martínez López y Francisco Gómez Gutiérrez, Concejales; Antonio Martín León y Dionisio Cid Pérez, padres de familia; Sofía Martínez Martínez y Filomena Gómez Lomas, madres de familia; Felix Miguel Villamiel, Párroco.

##### *Villusto.*

Presidente, D. Narciso Domingo Miguel, Alcalde.—Vocales, Anselmo Pérez Bustillo y Felix Bartolomé de la Hera, Concejales; Pedro Fuentes de la Hera y Juan Ruiz Calvo, padres de familia; Romualda Domingo Miguel y Plácida Martín Alamo, madres de familia; Victorino Marcos Hierro, Párroco; Emiliano Herrera García, Maestro.

##### *Zarzosa de Riopisuerga.*

Presidente, D. Teodoro Alvarez, Alcalde.—Vocales, Cesáreo Manzanal y Patricio Aparicio, Concejales; Matías Navarro, Párroco; Benedicto Fernández y Jacinto Torlonte, padres de familia; Quirina Santos y Cristina Gutiérrez, madres de familia.

#### PARTIDO DE VILLARCAYO

##### *Aforados de Moneo.*

Presidente, D. Agustín Ordoño Ortiz, Alcalde.—Vocales, Lázaro de la Cámara y Goya y Gregorio del Río Mardones, Concejales; Balbino Castresana Marañón, Párroco; Juan Gómez Sainz, Médico; Juan Rasines Rosales y Domingo Ruiz Martínez, padres de familia; Pilar del Río Celada y Julia Celada Alonso, madres de familia.

##### *Berberana.*

Presidente, D. Ignacio Fernández, Alcalde.—Vocales, Francisco Ayala y Matías Arberas, Concejales; Bruno Perea é Ignacio Castillo, padres de familia; Victorina Salazar y Felisa Ramirez, madres de familia; Braulio Villaluengo, Párroco; Víctor Fernández, Delegado, Pascual Ramirez, Secretario.

##### *Los Altos.*

Presidente, D. Santiago Rodríguez Gallo, Alcalde.—Vocales, Francisco Rodríguez Gallo y Saturnino Gómez y López, Concejales; Damian Sainz, Inspector de Sanidad; Rafael Fernández Gallo y Longinos Gallo Martínez, padres de familia; Petra Ruiz Alonso y Apolonia Real Alcalde, madres de familia; Gregorio Alonso Marquina, Párroco.

##### *Espinosa de los Monteros.*

Presidente, D. Felix Bermejillo y Sainz de la Maza, Alcalde.—Vocales, Aureliano Palomares y Pablos, Inspector de Sanidad; Simón Molinero Gutiérrez, Párroco; Gregorio López Revuelta, Farmacéutico; Juan Manuel Fernández Villa y Bernardo Fernández Arce, Concejales; Arturo Alonso Ugarte y José

Caballero Ogarón, padres de familia; Hilaria de Venero y Porras y Valeriana Rada Madrazo, madres de familia; Leandro López Llarena, Secretario; Genaro Rasines Arenal, José Arroyo Martínez, Francisco Martínez Cobo, Gabriel Gutiérrez Maza, Simón Sanz Aja Barquín y Severino Fernández Madrazo, Delegados.

##### *Junta de la Cerca.*

Presidente, D. Leocadio Sainz Terrones, Alcalde.—Vocales, Telesforo García Camaso y Domingo Villamor Antuñana, Concejales; Pablo Quintanilla Martínez y Florencio García, padres de familia; Patricia Quintanilla Zamora y Victoria Gómez Fernández, madres de familia; Enrique González Alonso, Farmacéutico; Francisco del Río y de la Cámara, Inspector de Sanidad.

##### *Junta de Oteo.*

Presidente, D. Rafael Villate, Alcalde.—Vocales, Ricardo L. de Castro, Inspector de Sanidad; Felix Olalla, Farmacéutico; Fermín Villota y Nicolás Salazar, Concejales; Juan Tobalina y Luis Villota, padres de familia; Victoriana Robredo y Dorotea Ruiz, madres de familia; Severiano Robredo y Julian García, Delegados.

##### *Junta de Puente de Sedano.*

Presidente, D. Anacleto Guerra Peña, Alcalde.—Vocales, Roque Alonso Saiz y Saturnino Gómez Guerra, Concejales; Manuel Ruiz Oria, Inspector de Sanidad; Florentino Saiz y Saiz y Primitivo Gómez Fernández, padres de familia; Victorina Fernández Sedano y Luisa Martínez López, madres de familia; Emilio Fernández Sedano, Párroco; Ignacio Medina Rodríguez, Maestro; Nicasio del Río Puente, Secretario.

##### *Junta de San Martín de Losa.*

Presidente, D. Víctor Herranz Calle, Alcalde.—Vocales, Fortunato Quintana Mardones, Párroco; Julian Robredo Gauna y Florentino Campo Vadillo, Concejales; Celestino Cantera Salazar y Gregorio Salazar Angulo, padres de familia; Vicenta Robredo Hierro y Ana Calleja Angulo, madres de familia; Luis Pérez Oteo, Maestro; Luis Fermentino, Inspector de Sanidad; Francisco Salazar Barrón, Secretario; Bernardino Mardones, Delegado.

##### *San Zadornil.*

Presidente, D. Lorenzo Angulo Fernández, Alcalde.—Vocales, Felipe Cuesta Salazar, Párroco; Ramón Martínez Martínez, Practicante; Pedro Pineda Sobrón y Vitores Ortiz Castillo, Concejales; Domingo Vadillo Villamor y Domingo Angulo Cuesta, padres de familia; Benita Mardones Pinedo y Juana Izar Herrán, madres de familia; Matías Calzada Lafuente, Maestro.

#### Medina de Pomar.

Presidente, D. Francisco Angulo Fernández, Alcalde, Vocales.—Justo del Prado López y Pedro S. Torre López, Concejales; Joaquín Ruiz y Ruiz, Inspector de Sanidad; Francisco Cámara Gómez y Teodoro Mondejar Blasco, padres de familia; Genoveva Andino del Solar y Josefa Fernández Marañón, madres de familia; Eladio Fernández y Fernández, Párroco; Julian Sanz de Navarrete, Farmacéutico; Juan Ruiz Cuevas Regulez, Secretario.

#### Merindad de Castilla la Vieja.

Presidente, D. Cesareo González Serna, Alcalde.—Vocales, Abelino Alonso Porres, Inspector de Sanidad; Andrés Ruiz Capillas, Párroco; Genaro García González y Cosme Valle Llarena, Concejales; Indalecio Trechuelo Vesga y José Bustamante López, padres de familia; Justa González Ruiz y Josefa Irús Condado, madres de familia; Remigio García Torres, Buenaventura Valle Marañón, Ramón Pereda Gutiérrez, Luis Arce González, Emilio Gutiérrez Linares, Andrés Castresana García, Bernardo Corral Turrientes, Isaac López, Bartolome Fernández Isla, Venancio Gutiérrez, Marcelino Alonso Cortazar, Demetrio Isla Ortega, Lino San Llorente Iglesias, Genaro Guinea Pérez, Miguel Espinosa Lucio y Antonio Fernández y Fernández, Delegados.

#### Merindad de Montija.

Presidente, D. Dionisio Rasines Galar, Alcalde.—Vocales, Cesar Villasante Santayana y Victor Fernández Rivera, Concejales; Hermenegildo Caballero Santayana, Inspector de Sanidad; Domingo Pérez Larín é Ignacio Sainz García, padres de familia; Carmen Isla é Isla y Margarita S. Ezquerro, madres de familia; Angel Pereda Pereda, Párroco; Pablo S. Baranda, Farmacéutico; Estanislao Nales Castañón, Secretario; Cesar Villasante Santayana y Victor Fernández Rivera, Delegados.

#### Merindad de Sotoscueva.

Presidente, D. Florentino López Peña, Alcalde.—Vocales, Francisco Diaz Corral y Eugenio Peña y Peña, Concejales; Pedro Alcántara Pérez, Inspector de Sanidad; Tomás Marañón Zorrilla, Párroco; Anastasio Rueda Rueda y Celedonio Peña Peña, padres de familia; Petra López López y María Ortega López, madres de familia; Lorenzo García de la Peña, Secretario.

#### Merindad de Valdeporres.

Presidente, D. Manuel Ruiz López, Alcalde.—Vocales, Casimiro Ruiz y Ruiz y Manuel Pérez Diaz, Concejales; Teodoro Fernández Rebollo, Inspector de Sanidad; Ambrosio Ruiz Varona é Hipólito Pérez López, padres de familia; Victoria Arce Saiz y Victoria Ruiz Peña, madres de familia; Higinio López Carriazo, Párroco.

#### Merindad de Valdivielso.

Presidente, D. Dionisio Arce, Alcalde.—Vocales, Angel Ruiz Fernández y Melitón Arce García, Concejales; Ambrosio Fernández Ruiz, Inspector de Sanidad; Telesforo Mata Amézaga y Antonio González Ruiz, padres de familia; Angela Fernández y Vicenta Pereda, madres de familia; Tiburcio Fernández, Párroco; Federico Ruiz Capillas, Farmacéutico.

#### Partido de la Sierra en Tobalina.

Presidente, D. Higinio Blanco Cuerva, Alcalde.—Vocales, Andrés Blanco Herranz y Francisco Fernández Miranda, Concejales; Pio Cadiñanos Herranz, Inspector de Sanidad; Juan Fernández Barredo y Pedro Ortiz Barredo, padres de familia; Gregoria Llanos y Tomasa Martínez, madres de familia; Aniceto García Ochoa, Párroco.

#### Trespaderne.

Presidente, D. José Martínez, Alcalde.—Vocales, Isidoro Llorente y Clemente Fernández, Concejales; Mariano Fuente y Angel Romero, padres de familia; Julia López y Cándida Fernández, madres de familia; José Sergio, Párroco; José Vazquez, Médico.

#### Valle de Manzanedo.

Presidente, D. Gregorio González Martínez, Alcalde.—Vocales, Cecilio Bueno Fernández y Tomás Fernández Ruiz, Concejales; Braulio Gallo González, Párroco; Francisco de Pereda y Cañedo, Médico; Miguel Fernández González y Juan Varona Serna, padres de familia; Basilisa Serna Pérez y Magdalena Martínez García, madres de familia.

#### Valle de Mena.

Presidente, D. Gregorio Arnaiz Ortiz, Alcalde.—Vocales, Eugenio Eguiluz Ortiz y Pantaleón Campo Ruiz, Concejales; Angel Nuño García, Párroco; Francisco de la Helguera González, Farmacéutico; Florencio Villamor A. de Celada, Inspector de Sanidad; Francisco Angulo López y Victoriano Mantrola Conde, padres de familia; Segunda Ortiz y Conde y Clementina Conde y Gil, madres de familia; Honorato Gutiérrez Quintana, Juan Corral Castresana, Juan Martínez, Juan José Umarán Beltranilla, Darío Torre Gutiérrez, Manuel Romillo Presilla, Bonifacio Martínez Ruiz, Severiano Olavarrieta Castañón, Zacarias Martínez Espiga, Tiburcio Cano Martínez, Manuel Angulo Tapia, Mateo Montrano Imaz, Castor Lourrieta Velasco, Pablo Vadillo Castresana, Atanasio Gómez Castro, Nicasio Tobalina Peña, Marcelino López Valle, Vicente S. Román Torre, Camilo Conde Reloso, Felipe Martín Angulo, Rufino Crespo Solano y Victor Navales Gil, Delegados.

#### Valle de Tobalina.

Presidente, D. Felipe Angulo Ortiz, Alcalde.—Vocales, Lorenzo

Gobantes y Cipriano Fernández, Concejales; Silvio López Fernández, Médico; Francisco Barrado García y Angel Armesto, padres de familia; Elisa Gómez y Carolina Entrecanales, madres de familia; Manuel López Pérez, Secretario.

#### Villaescusa del Butrón.

Presidente, D. Benito Ruiz Huidobro, Alcalde.—Vocales, Tomás Huidobro Peña, Párroco; Esteban Díez Alonso y Sebastián Corrales Peña, Concejales; Francisco Alcalde Terán y Elías García del Val, padres de familia; Tomasa Fernández Huidobro y Juana Terán Huidobro, madres de familia; Vicente Alcalde Huidobro, Secretario.

#### Villarcayo.

Presidente, D. José Peña Martínez, Alcalde.—Vocales, Justo Saez Díaz, Párroco; Francisco de Pereda Cañedo, Inspector de Sanidad; Epifanio Peña Saravia, Farmacéutico; Joaquín Fernández Villarán y Tomás Rosales López, Concejales; Jesús Gómez Díaz y Avelino Alonso de Porres, padres de familia; Concepción López Boezo y Amalia Gutiérrez Linares, madres de familia.

(Continuará.)

## Providencias Judiciales

### Burgos.

Lic. D. Juan Albarelos, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguidos á instancia de D. Florencio Sedano Sanz, vecino de esta ciudad, contra D. Bernabé de Velasco Moreno, de la misma vecindad, sobre pago de pesetas, se sacan á subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 del actual y hora de las once y media, los bienes siguientes:

Dos roperos de madera de pino, nuevos, tasados en 90 pesetas.

Un entredós, también nuevo, en 45.

Una carretilla de madera con rueda de hierro, en 20.

Dos machones de madera de pino, de 16 pies de largos, en 12.

Un vasar de pino, en dos.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tación dada á dichos bienes y no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente edicto en Burgos á 20 de Mayo de 1908.—Juan Albarelos.—Por su mandado, Valerio Bravo.

### Aranda de Duero.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en la causa que en este Juzgado se sigue sobre disparo de arma de fuego y lesio-

nes á Francisco Pérez de esta vecindad; se cita, llama y emplaza á tres ó cuatro individuos desconocidos, los cuales, en la noche del 29 de Marzo último sobre las siete y media próximamente de la misma, salieron al encuentro de dicho Francisco en el puente Bañuelos con dirección al Barrio de Sinovas, y le preguntaron si llevaba buen ganado, y al contestarles que sí, y hacerles dos disparos de arma de fuego al aire, desaparecieron yendo con dirección al pueblo, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que este anuncio tenga lugar, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aranda de Duero 16 de Mayo de 1908.—El Escribano, Angel Alonso

### Briviesca.

D. Nilo García Paredes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente y como comprenden en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Simón Muñoz García, de 36 años de edad, hijo de Gregorio y Petra, natural de Navatagordo y vecino de Burgondo, ambos pueblos de la provincia de Avila, casado con Manuela García, sin instrucción, de las señas siguientes: estatura regular, color bueno, barba roja, pelo castaño oscuro, viste pantalón de pana color verde botella, chaleco de paño á cuadros color café, blusa de percal azul rayada, elástica de bayeta encarnada, faja negra, boina azul, todas ellas en mediano uso, y calza albarcas de cuero, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y Avila, se presente en este Juzgado en calidad de preso, por haber acordado su prisión provisional la Excma. Audiencia provincial de Burgos, en la causa que contra él se sigue por estafa, mientras no preste fianza de cualquiera de las clases que la ley señala por cantidad de 500 pesetas, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca á 14 de Mayo de 1908.—N. García Paredes.—Por su mandado, Laureano García.

### Lerma

D. José de Juana Velasco, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en la causa criminal que me hallo instruyendo contra Manuel López García y otros quinquilleros ambulantes sobre robo de dinero y efectos á Luis Barquin, se cita, llama y emplaza á Petra García Rodríguez, de 35 años, viuda, vendedora, natural de Bilbao, vecina de Soria y cuyo actual paradero se desconoce; habiendo tenido su residencia á fines de Diciembre de 1905 en la ciudad de Burgos, Corral de los Infantes, número 3, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en referida causa, previniéndola que si no comparece la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lerma á 12 de Mayo de 1908. — José de Juana. — Por su mandado, Francisco Fernández.

### Miranda de Ebro.

D. José Espeso y González, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado León Guerrero García, de 27 años de edad, natural de Madrid, vecino de Chamartin de la Rosa, hijo de Ramón y Antonia, casado y carretero, cuyo actual paradero se ignora, para que, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, á fin de hacerle saber el auto de prisión provisional dictado en la causa que sobre estafa se le sigue, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado procesado, poniéndolo, caso de ser habido á mi disposición en la carcel del partido.

Dada en Miranda de Ebro á 16 de Mayo de 1908. — José Espeso y González. — Por su mandado, Bonifacio Martínez.

### Ciruelos de Cervera.

D. Balbino Aragón Hernando, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, á instancia de D. Federico Martínez y Martínez, vecino de ésta, contra D. Feliciano Gil Montes y Enrique Hernando, vecinos de la misma, sobre pago de 234 pesetas, costas y

gastos, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á las seis de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Una tierra en el Ahijón, de 10 celemines, tasada en 70 pesetas.

Otra en las Arenillas, de una fanega y seis celemines, en 175.

Otra en id. de ocho, en 100.

Otra en Posadas, de seis, en 100.

Otra en id. de seis, en 100.

Otra en el Navajo, de 10, en 150.

Otra en Villalbarca, de seis, en 15.

Cuyas fincas han sido reembargadas á los demandados para responder del principal y costas, á que han sido condenados, y se sacan á subasta, advirtiéndolo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en metálico en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no se han presentado títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Ciruelos de Cervera á 9 de Mayo de 1908. — El Juez, Balbino Aragón. — El Secretario habilitado, Pedro Martínez.

D. Balbino Aragón Hernando, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, á instancia de D. Víctor Martínez Barbadillo, vecino de ésta, contra don Feliciano Gil Montes, vecino de la misma, sobre pago de 124'50 pesetas, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á las seis y media de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Un huerto en Santa Marina, de dos celemines, tasado en 25 pesetas.

Una aza en la huerta, de uno en 15.

Otro huerto en la Riva, de dos, en 50.

Una casa en la calle Portalejo, núm. 1, tasada en 400 pesetas.

Cuyas fincas han sido reembargadas al demandado para responder de la cantidad reclamada y costas á que ha sido condenado y se sacan á subasta, advirtiéndolo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en metálico en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que no se han presentado títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Ciruelos de Cervera á 9 de Mayo de 1908. — El Juez, Balbino Aragón. — El Secretario habilitado, Gregorio Briongos.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de La Puebla de Arganzón.

Hallándose terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo término todo contribuyente puede pasar á examinarle libremente y hacer las reclamaciones de agravio que crea convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

La Puebla de Arganzón 18 de Mayo de 1908. — El Alcalde, Pedro Cerrillo.

### Alcaldía de Ciadoncha.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito para el año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír las reclamaciones que consideren convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ciadoncha 17 de Mayo de 1908. El Alcalde, Víctor Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vileña.

El de Bahabón de Esgueva respecto del de rústica.

### Alcaldía de Villahoz.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este término, con el haber anual de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán reunir las circunstancias exigidas por el Reglamento de Guardería rural, presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el preciso término de diez días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villahoz 18 de Mayo de 1908. — El Alcalde, Hugo Gutierrez.

### Alcaldía de Rublacedo de Abajo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito con el haber anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, descontado el 5 por 100 del referido haber.

Los solicitantes que lo deseen presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía verbalmente ó por escrito, en el plazo de quince días, á contar desde el en que se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia, pues transcurridos que sean, no serán admitidas las que se presenten.

Rublacedo de Abajo á 15 de Mayo de 1908. — El Alcalde, Angel Barriocanal.

### Alcaldía de Modubar de la Emparedada.

Se halla vacante la plaza de guarda del campo de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 24 fanegas de trigo, pagadas por meses vencidos, casa, leña y libre de todas cargas.

Los aspirantes á dicha plaza pueden pasar á tratar con este Ayuntamiento dentro del término de quince días, después de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Modubar de la Emparedada 18 de Mayo de 1908. — El Alcalde, Manuel González.

### Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Según me participa el vecino de esta villa D. Vicente Sebastián Moral, Profesor Veterinario, el día 15 del corriente se ausentó de su casa el mancebo herrador que tenía, Macario Barrio, de 28 años de edad, de estatura regular, viste pantalón de pana, blusa larga azul rayada, camisa azul celeste, elástica negra usada con mangas nuevas, alpargatas y boina, é ignorándose la dirección que haya llevado, se ruega á las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de dicho individuo le pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la de su amo que le reclama.

Barbadillo del Mercado 20 de Mayo de 1908. — El Alcalde, Valentin de las Heras.

### Alcaldía de Sarracín.

El día 28 del actual de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este pueblo la subasta á libre venta de los derechos de arbitrios extraordinarios de paja y leña que se consuma durante el presente año, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si en ella no se presenta licitador, se celebrará otra con facultad exclusiva el día 7 de Junio á la misma hora.

Sarracín 17 de Mayo de 1908. — El Alcalde, Juan Moral.

## Anuncios Particulares

### JUAN L. MANRIQUE

Agencia de Negocios—Habilitación de clases pasivas—Administración de fincas—Comisiones y representaciones.

Llana de Afuera, 1, Burgos. 7

### Subasta de fincas rústicas.

El 26 del corriente mes de Mayo, á las once de su mañana, se venderán en pública subasta ante el Notario D. Teódulo Santos y Santos, Plaza de Prim, núm. 23, varias fincas sitas en Burgos (La Peñuela) y en los pueblos de Barrio de Muñó, Belbimbre y Villaquirán de la Puebla.

El precio y demás condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en dicha Notaría. 3